

Fecha: 28-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: EMPRESA DE LOGISTICA CP SpA

Pág. : 37
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388

Sábado 28 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777111

EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUÍÑEZ, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Titular de la 16° Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián 2750, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura de fecha 10 de febrero de 2026, Rep. 502/2026.-, ante mí, la sociedad INVERSIONES CANALES SpA, Rut N°78.236.401-4 representada por don CLAUDIO ANDRÉS CANALES SANDOVAL, C.I. N°12.025.549-5, ambos con domicilio en Carlos Antúnez N°2025, oficina 904, Providencia, RM, y la sociedad INVERSIONES PEREA SpA, Rut N°78.236.384-0, representada por don LUIS EDUARDO PEREA PALMA, C.I. N°13.548.391-5, ambos con domicilio en Carlos Antúnez N°2025, oficina 904, Providencia, RM, constituyen sociedad por acciones: Razón Social: La razón social será "EMPRESA DE LOGISTICA CP SpA". Objeto: a) Transporte de todo tipo de bienes, a nivel nacional e internacional, gestión de cadenas de suministro, y Servicio de transporte de pasajeros, en forma local, provincial e interprovincial, utilizando cualquier medio de transporte que estime pertinente ya sea por vía terrestre, marítima o aérea; b) Servicios de logística, carga, descarga y movimiento de elementos de toda especie, incluso para operar con todo tipo de servicios nacionales e internacionales, tanto en puertos como aeropuertos; c) Realizar mudanzas, encomiendas, carga líquida, sólida y/o gaseosa, para todo tipo de elementos, incluso cualquiera que pueda de alto riesgo; d) Servicio de grúa de todo tipo de vehículos y/o remolque de los mismos, especialmente camiones con sus equipamientos y complementos para realizar transporte; e) Servicio de venta y arriendo de todo tipo de bienes muebles, especialmente vehículos, maquinaria y equipamiento industrial, equipamiento hidráulico y bombas industriales de toda especie; f) Servicio de taller para todos aquellos bienes que comercialice en cualquier especie; g) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; y h) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden él o los accionistas. Administración y uso razón social: La representación legal, corresponderá a don CLAUDIO ANDRÉS CANALES SANDOVAL, C.I. N°12.025.549-5, la administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá indistintamente a uno cualquiera entre don CLAUDIO ANDRÉS CANALES SANDOVAL, C.I. N°12.025.549-5 y don LUIS EDUARDO PEREA PALMA, C.I. N°13.548.391-5, quienes anteponiendo su propio nombre y firma a la razón social, la representarán en forma conjunta con las facultades y poderes establecidas en la escritura de constitución social.- Capital: El capital social asciende a la suma de \$2.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal. Totalidad de las acciones suscritas y pagadas. Duración: La sociedad tiene una duración indefinida a contar de la fecha de la presente escritura pública, fecha en que ha principiado sus operaciones comerciales.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, en cualquier lugar del país como del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de febrero del año 2026.-

CVE 2777111

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

